

LAFINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del consejo de administración de fecha 25 de marzo de 2024, se convoca a los accionistas de LAFINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") a la junta general ordinaria de accionistas que se celebrará exclusivamente por medios telemáticos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, y la permanente comunicación entre los mismos en tiempo real, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.4.4 de los estatutos sociales de la Sociedad, **el día 3 de junio de 2024, a las 17:00 horas**, en primera convocatoria o, en caso de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 4 de junio de 2024, a la misma hora y por el mismo procedimiento, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, y resolución sobre la aplicación del resultado.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2023.
3. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2024.
4. Aprobación del importe máximo de los honorarios de administración para el año 2024.

Intervención de Notario

La junta general se celebrará con la intervención de Notario que, a tal efecto, será requerido por el consejo de administración de la Sociedad a fin de que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia y de representación

Tendrán derecho a asistir a la junta los accionistas que sean titulares de, al menos, un número de acciones de la Sociedad que sea equivalente al uno por mil del capital social y que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente Registro Contable de anotaciones en cuenta (Iberclear) con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), o por la propia Sociedad previa acreditación de la titularidad o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. Los accionistas que no asistan personalmente a la junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Asistencia exclusivamente telemática

La junta general de accionistas se celebrará exclusivamente por medios telemáticos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4.4 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes, ni de los integrantes de la mesa de la junta general ni de los miembros del consejo de administración.

La celebración de la junta exclusivamente telemática estará supeditada en todo caso a que la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes se halle debidamente garantizada y a que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante medios de comunicación a distancia apropiados, como audio o video, complementados con la posibilidad de mensajes escritos durante el transcurso de la junta, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados; todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.4.4 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Conexión y asistencia a la junta

El accionista (o su representante) podrá asistir y votar en el acto de la junta general conectándose a través de la plataforma accesible en el siguiente enlace:

ENLACE CONEXIÓN JUNTA GENERAL

que se ubicará también en la página web de la Sociedad "www.lafincaglobalassets.com", desde el momento de la convocatoria. La plataforma accesible en el enlace indicado estará operativa a partir del día 3 de junio de 2024, a las 16:45 horas y se cerrará a las 23:59 horas del día de celebración de la junta en segunda convocatoria (esto es, a las 23:59 horas del 4 de junio 2024).

Asimismo, todo aquel accionista y/o representante que esté interesado en participar en la junta y desee recibir una invitación individual a su correo electrónico, podrá solicitarlo a la siguiente dirección: jjmoreno@lafincagrupocom.

La conexión al sistema de videoconferencia deberá realizarse a partir de las 16:45 horas y no más tarde de las 17:05 horas del día 3 o 4 de junio de 2024, según sea el caso. Transcurrida esta hora, no se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad. La interrupción de la comunicación, por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas, no podrá ser invocada como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la junta general.

Intervenciones y preguntas

Las intervenciones o solicitud de informaciones o aclaraciones que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, tengan intención de formular quienes vayan a asistir a la junta, podrán remitirse al Vicesecretario (jjmoreno@lafincagrupocom), por escrito, con anterioridad a la celebración de la junta. En el caso de que el accionista o su representante quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá hacerlo constar expresamente en el texto de aquélla. Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas podrán asimismo formular las intervenciones y solicitudes que consideren oportunas verbalmente durante la junta mediante los sistemas de audio y vídeo habilitados en la plataforma electrónica a la que deberán conectarse para asistir telemáticamente a la junta, pudiendo asimismo hacer uso a tales efectos de la herramienta de mensajería instantánea que se encontrará disponible en dicha plataforma. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes serán

contestadas verbalmente durante la junta o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Votaciones

Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día, desde el momento de la conexión a la junta y hasta que el presidente o, en su caso, el secretario anuncie la conclusión del período de votación de la propuesta de acuerdo. La emisión del voto se hará de viva voz (a favor, en contra u abstención) y/o podrá hacerse igualmente mediante la herramienta de mensajería instantánea que se encontrará disponible en dicha plataforma.

Derecho de información

A tenor de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la Sociedad que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia del texto íntegro de la propuesta de acuerdos que se someterán a la junta general de accionistas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la junta general de accionistas, los accionistas podrán solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, o bien verbalmente durante su celebración, respecto de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho a complementar el orden del día

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento al orden del día incluido en la presente convocatoria.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En Pozuelo de Alarcón, a 30 de abril de 2024.



TENEDORA MICHIGAN 42, S.L.

Dña. Susana García-Cereceda López

Presidenta del consejo de administración